

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas minutos del día 22 veintidós de febrero del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Audiovisual de las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; en adelante "**SEAPAL VALLARTA**", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: el **Lic. Abel Díaz Mora**, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA; la **C. Evelin Esther Hernández Padrón**, Jefa de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL VALLARTA y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA; el **Ing. José Luis Toca Garciarce**, representante del Comité de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA; y **Lic. Gabriela Nayeli Meza Ruelas**, Jefa de Tesorería del SEAPAL VALLARTA; todos ellos con **VOZ Y VOTO**; asisten también el **C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo**, Contralor del SEAPAL VALLARTA; y la **Lic. Celina Sánchez Hernández**, Subdirectora Jurídica del SEAPAL VALLARTA; ambos con **VOZ**; lo anterior con el objeto de integrar la **Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, en adelante la "**COMISIÓN**" y desahogar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en su etapa de **ACTO DE FALLO** de la Presentación y Apertura del 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós, a la que previamente fueron convocados; procediendo en los términos siguientes:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El **Lic. Abel Díaz Mora**, Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**" da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de Fallo de Propositiones de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia: **LPNSC/07/2081/2022**;
4. Asuntos Generales, y
5. Clausura de la Sesión.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** - Para dar cumplimiento al **Punto 1** del Orden del Día, el Presidente Suplente procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al **Punto 2** del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de 06 seis de los 07 siete integrantes de la Comisión y de los cuales 04 cuatro de los 06 seis miembros presentes cuentan con derecho a **VOZ y VOTO**.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** - El Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

#### Acuerdo de la Comisión

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta,

aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

**3. Acto de Fallo de las Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/07/2081/2022. -**

**3.1.- LPNSC/07/2081/2022:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/07/2081/2022 se presentaron 02 dos propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.;** sobre de Propuesta presentado por medio del **C. Ricardo Pimienta Alcántara y**
2. **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA;** sobre de Propuesta presentado por medio del **C. Oscar Guerra Martínez.**

Siendo los montos de las Propuestas Económicas presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	1. SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.		2. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
A)	1	Servicio	SEGURO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE II DE LAS 12:00 HORAS DEL 1 MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2023	\$646,634.40	\$646,634.40	\$3,721,712.69	\$3,721,712.69
B)	1	Servicio	SEGURO PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LAS 12:00 HORAS DEL 1 MARZO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2023	\$352,935.79	\$352,935.79	\$1,960,293.91	\$1,960,293.91
<b>SUB-TOTAL:</b>				<b>\$999,570.19</b>		<b>\$5,682,006.60</b>	
<b>IVA:</b>				<b>\$159,931.23</b>		<b>\$909,121.06</b>	
<b>TOTAL:</b>				<b>\$1,159,501.42</b>		<b>\$6,591,127.66</b>	

Sin que hubiera más observaciones que realizar, además de las vertidas en la **Sesión Extraordinaria de fecha 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós** y que se plasman en la recuadro anterior, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **C. Carlos Alberto Guerrero Madrigal, Jefe de Servicios Generales del SEAPAL VALLARTA.**

Como se desprende del **Dictamen Técnico** del área requirente para revisión de la Comisión, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A** la Propuesta Técnica no cumple con los requisitos de las Partidas ofertadas, debido a que no cumple con uno de los requisitos señalados en el Anexo 3 de las Bases, y
2. **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA;** la Propuesta Técnica cumple con los requisitos de las Partidas ofertadas, asimismo, satisface con los requisitos señalados en el Anexo 3 de las Bases.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones de la **Sesión Extraordinaria de fecha 16 dieciséis de febrero del año 2022 dos mil veintidós**, se desprende que el Licitante que cumple con los requisitos señalados en el Anexo 3 de las Bases de la Licitación **LPNSC/07/2081/2022**, es el concursante **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, sin embargo su Propuesta Económica supera el Techo Presupuestal establecido para dichas Partidas, por lo que, en vista de no haber Licitantes que cumplan con la Propuesta Técnica y la Económica, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, en lo dispuesto en los puntos 24, inciso e) y g), y 26, inciso d) y f) de las Bases de la **LPNSC/07/2081/2022**, se procede a declarar **DESIERTA** la de la **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/07/2081/2022**.

----- **Acuerdo de la Comisión** -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha resolución, aprobándose por Mayoría Simple de Votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, se declara **DESIERTA** la **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/07/2081/2022**, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, en lo dispuesto en los puntos 24, inciso e) y g), y 26, inciso d) y f) de las Bases de la **LPNSC/07/2081/2022**.

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento a los integrantes de la "**COMISIÓN**" que, en fecha 27 veintisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós, fue declarada **DESIERTA** por primera vez la presente Licitación y con la presente resolución, se señala, que es la Segunda ocasión que se declara **DESIERTA**, por lo que se procederá con fundamento el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la Adjudicación Directa del Servicios Licitado en la presente **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/07/2081/2022**.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.

**4.- ASUNTOS GENERALES.** - En el desahogo del **Punto 4**, el Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**", pregunta a los miembros de esta, si existen Asuntos Generales que tratar, por lo que al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**

**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:27 once horas veintisiete minutos del día 22 veintidós de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:



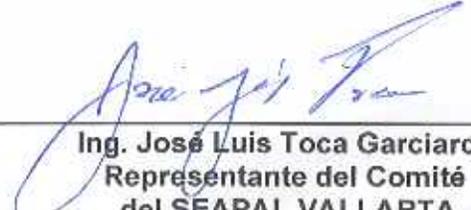
---

**Lic. Abel Díaz Mora**  
Presidente Suplente de la Comisión de  
Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA y  
Subdirector Administrativo del SEAPAL  
VALLARTA



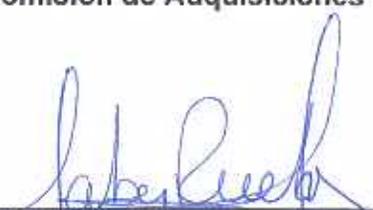
---

**C. Evelyn Esther Hernández Padrón**  
Jefe de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL  
VALLARTA y Secretario Técnico de la  
Comisión de Adquisiciones



---

**Ing. José Luis Toca Garciarce**  
Representante del Comité  
del SEAPAL VALLARTA



---

**Lic. Gabriela Nayeli Meza Ruelas**  
Jefa de Tesorería del SEAPAL VALLARTA



---

**Lic. Celina Sánchez Hernández**  
Subdirectora Jurídica del SEAPAL VALLARTA



---

**C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo**  
Contralor del SEAPAL VALLARTA